



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo  
DESPACHO DE ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MDPN/A**

Pueblo Nuevo, 02 de octubre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MPDN/A de fecha 03 de abril de 2023 el Abog. LUIS VLADIMIR LINGAN CUBAS, fue designado como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Que, con Expediente N° 3398-2023 de fecha 02 de octubre de 2023 el Abog. LUIS VLADIMIR LINGAN CUBAS, interpone su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General, por motivos expuestos en su documento;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia a partir del día 03 de octubre de 2023 la designación en el cargo de Secretario General del Abog **LUIS VLADIMIR LINGÁN CUBAS**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO** al Abog **LUIS VLADIMIR LINGÁN CUBAS** para que dentro de las 48 horas posteriores a ser notificado con la presente resolución cumpla con efectuar la entrega de cargo conforme se establece.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda de conclusión de Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg Nro. 1057, su reglamento y modificatorias y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nro. 28175, en lo que resulte aplicable y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

**ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Talento Humano así como notifiquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barrueto  
ALCALDE

